



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

**FEDERAL**  
**TRIBUNAL ÚNITARIO AGRARIO DISTRITO 35**  
**Edicto, juicio promovido por Cecilia López López.**  
**ESTATAL**  
**AVISO**

**TOMO CXCIV**  
**HERMOSILLO, SONORA.**

**Número 51 Secc. II**  
**Jueves 25 de junio de 2015.**



EXPEDIENTE : 802/2014  
 POBLADO : JOAQUÍN AMARO  
 MUNICIPIO : NAVOJOA  
 ESTADO : SONORA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
 DISTRITO 35

**E D I C T O**

**ANTONIO MEZA ÁNGULO**  
 Domicilio ignorado.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a juicio en el expediente citado al rubro, promovido por CECILIA LÓPEZ LÓPEZ, en contra de ANTONIO MEZA ÁNGULO mediante edictos que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días hábiles, en uno de los periódicos de mayor circulación en la región donde esté ubicado el inmueble materia de la litis, y en el Boletín Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal respectiva y, en los estrados de este tribunal, a efecto de que comparezca a contestar la demanda planteada en su contra; en la que CECILIA LÓPEZ LÓPEZ, reclama que se declare que ANTONIO MEZA ÁNGULO, ha perdido sus derechos agrarios de sucesión y se le reconozca como ejidatario, y/o MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA MONGE, ubicados en el poblado JOAQUÍN AMARO, Municipio de Navojoa, Sonora; haciéndosele saber que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, en la sede de este Tribunal, ubicado en calle 5 de Febrero número 120 Sur, Colonia Centro, en esta Ciudad, previniéndolo que de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria, el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, pues de omitirlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán realizadas mediante en los estrados de este Tribunal, conforme lo señala el precepto legal antes citado, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría de Acuerdos.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES CONSECUTIVAS EN CADA UNO DE LOS LUGARES SEÑALADOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, COMO SE INDICA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 170, 173, 178, 179, 180, 185 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY AGRARIA; en la inteligencia de que las notificaciones o emplazamientos practicados en la forma antes prevista surtirán efectos una vez transcurridos quince días, a partir de la fecha de la última publicación.

En Ciudad Obregón, Sonora, a veintiuno de mayo de dos mil quince.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B" HABILITADO DEL  
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 35.

LIC. BERNARDO LÓPEZ DURÁN



**FARMACIA CENTRAL DEL COLORADO S.A. DE C.V. -**

R.F.C. FCC991207LJ7

BALANCE GENERAL AL 27 DE MARZO DE 2015

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE ELABORA PARA LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD "FARMACIA CENTRAL DEL COLORADO", S.A. DE C.V.

**ACTIVO**

**Activo Circulante**

CAJA Y BANCOS	-
INVENTARIOS	-
CONTRIBUCIONES A FAVOR	199,908.00
CUENTAS POR COBRAR	90,237.00
ANTICIPOS A PROVEEDORES	43,008.00

Suma Activo Circulante

\$ 333,153.00

**Activo Fijo**

MOBILIARIO Y EQUIPO	505,988.00
EQUIPO DE COMPUTO	10,620.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	168,609.00
DEPRECIACION ACUMULADA	628,275.00

Suma Activo Fijo

56,942.00

Suma Activo

\$ 390,095.00

**PASIVO**

**Pasivo Circulante**

CUENTAS POR PAGAR	1,126,116.00
IMPUESTOS POR PAGAR	468.00
OTROS PASIVOS	142,705.00

Suma Pasivo

\$ 1,269,289.00

**Capital Contable**

CAPITAL	879,193.00
LEONOR ESTHER ROMERO	-219,798.25
IRMA GEORGINA TAPIA ROMERO	-219,798.25
CLAUDIA ESMERALDA TAPIA ROMERO	-219,798.25
JORGE ALBERTO TAPIA ROMERO	-219,798.25

Suma Capital Contable

879,193.00

Suma Pasivo + Cap. Cont.

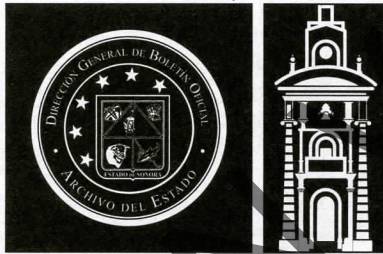
390,096.00

"Bajo protesta de decir verdad manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas y asimismo asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier aclaración en falso sobre las mismas"

L.C.P. ARACELI SALDIVAR VELEZ  
No. Cedula 5154172

CLAUDIA E. TAPIA ROMERO  
REP. LEGAL  
FARMACIA CENTRAL DEL COLORADO  
S.A. DE C.V.





[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)